

**Expresiones de Interés previas a la Convocatoria de Actuación Conjunta ISCIII-CDTI sobre Innovaciones en Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>Expresiones de Interés</b> previas a la solicitud de proyectos Colaborativos de I+D+i Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas.
<b>Objetivo</b>	Se persigue coordinar las capacidades científicas con las capacidades empresariales para avanzar más rápidamente en el desarrollo de productos de diagnóstico clínico para la implementación de medicina personalizada y medicamentos estratégicos emergentes, orientando los esfuerzos investigadores e innovadores del ecosistema público-privado en el ámbito de la salud hacia los siguientes retos:  Diagnóstico precoz y más preciso. Tratamientos innovadores y personalizados. Mejora del seguimiento y la rehabilitación de las enfermedades crónicas.  La UMH podrá participar como entidad beneficiaria.
<b>Entidad convocante</b>	Actuación Conjunta ISCIII-CDTI
<b>Web</b>	<a href="#">Web del organismo</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora para Expresiones de Interés: Desde el 23 de septiembre de 2022 hasta el fin de plazo de presentación de las solicitudes de ayuda a las entidades financiadoras. El plazo de presentación de las solicitudes se informará en breve.</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	Subvención/préstamo
<b>Duración</b>	Duración de los proyectos: 2 años (1/01/23 a 31/12/24).
<b>Dotación</b>	Dotación global: 55 millones de euros (30 millones en forma de préstamos y 25 millones en subvenciones) Presupuesto mínimo por proyecto: 175.000 euros por <b>empresa</b> . <b>No existe un presupuesto mínimo por centro u organismo de investigación.</b> - Organismo investigación: subvención (hasta el 100% de los gastos elegibles) - Empresas: ayudas parcialmente reembolsables de hasta un 90% con un tramo no reembolsable del 33%. Gastos elegibles pendiente de publicar en convocatoria.
<b>Requisitos</b>	<b>Fase 1: Expresiones de interés</b> que recogen la descripción del proyecto conjunto realizada por cada entidad participante en el que se incluye el presupuesto de la acción.  Aunque se trata de proyectos en colaboración, la financiación se concederá de manera separada a cada beneficiario, en procedimientos distintos por parte del CDTI y del ISCIII.  <b>Fase 2: Solicitud de ayudas</b> Cada entidad que haya formado parte de una expresión de interés deberá realizar una solicitud separada de la siguiente forma: Las empresas, a través del CDTI. Los organismos y centros de investigación públicos de SNS, a través del ISCIII.

	<p><b>Consortios:</b> de 2 a 6 entidades: mínimo una empresa + un centro u organismo de investigación.</p> <p>Requisitos de los/las investigadores/as principales:</p> <p>-Vinculación funcional, estatutaria o laboral y no podrán figurar en más de una solicitud.</p> <p>Personal excluido: programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE), ni un contrato de formación predoctoral o de perfeccionamiento postdoctoral de cualquier naturaleza ni un Contrato Río Hortega.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>La relación entre los miembros del consorcio se ha de formalizar documentalmente mediante un <b>acuerdo de consorcio</b>. Para su revisión envíen email al SGI-OTRI (<a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>) indicando en el asunto: ACUERDO DE CONSORCIO: ACTUACIONES ISCIII-CDTI, para ir viendo los términos que se incluirían en dicho acuerdo.</p> <p>- <b>CEII UMH:</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a> Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. No se podrá presentar ninguna ayuda que no acompañe dicho informe.</p> <p>La participación en la fase de expresiones de interés es requisito indispensable para poder acceder a la fase posterior de solicitud de financiación, una vez abiertas las actuaciones en el ISCIII y en CDTI.</p> <p><b>Todas las expresiones de interés deberán ser presentadas por las empresas a través de la sede electrónica del CDTI <a href="http://www.cdti.es">www.cdti.es</a> Es necesario que se comunique la intención de participación al SGI-OTRI previamente.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Raquel Flores <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> Ext. 2642